



SUMILLA: SE PRECISA EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS FUNCIONES DEL CAFAE AMPLIADA CON LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0153-2021-MTC/21

Resolución Directoral

N° **0243** -2021-MTC/21
Lima, 29 SET. 2021

VISTOS:

El Informe N° 960-2021-MTC/21.OAJ, del 28 de setiembre de 2021 de la Oficina de Asesoría, la Carta N° 003-2021-MTC/21.CAFAE, del Presidente de CAFAE de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, con la Resolución Directoral N° 0153-2021-MTC/21, del 9 de julio de 2021, se resuelve ampliar, **DE FORMA EXCEPCIONAL**, la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral N° 702-2014-MTC/21 y reconfirmada con la Resolución Directoral N° 1141-2014-MTC/21; a fin que gestionen el extorno y depósito a las cuentas de PROVIAS DESCENTRALIZADO de los aportes NO VOLUNTARIOS realizados por la entidad;

Que, considerando lo recomendado por el Presidente del CAFAE, en la Carta N° 003-2021-MTC/21.CAFAE y en aras que se viabilice la gestión del extorno y depósito a las cuentas de PROVIAS DESCENTRALIZADO de los aportes NO VOLUNTARIOS realizados por la entidad; la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 960-2021-MTC/21.OAJ, opina de forma



favorable, sobre la emisión de una resolución directoral que precise el periodo de vigencia de la ampliación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral N° 0153-2021-MTC/21; el cual será hasta el 31 de diciembre de 2021; la misma que cuenta con el Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos conforme al Proveído N° 00741-2021-MTC/21.ORH;

Con el Visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y la Recursos Humanos, cada una en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

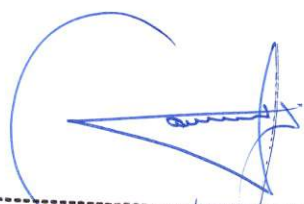
Artículo 1.- Precisar el periodo de vigencia de la ampliación de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral N° 0153-2021-MTC/21; el cual será hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2.- RATIFICAR las demás disposiciones que contiene la Resolución Directoral N° 0153-2021-MTC/21, del 9 de julio de 2021.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos así como a los miembros integrantes del CAFAE de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Regístrese y comuníquese.




Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO